



Bucaramanga, 21 SEP 2017

Señor (a)  
**JOSE ALEXANDER LEAL GUEVARA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 5421 del 16 de julio de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG16531047700

**DESTINATARIO**

Nombre Razón Social  
Jose Alexander Leal Guevara

Dirección Calle 45 No. 33-33 Apto.  
801

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002144

Fecha Admisión:  
20/06/2017 17:48:12

No. Expediente: 68001600072  
No. de Radicación: 68001600072

20-  
Bucaramanga,

IA  
GA

Señor  
**JOSE ALEXANDER LEAL GUEVARA**  
Calle 45 No. 33-33 Apto 801  
Ciudad



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 5421  
Fecha: junio 16, 2017, 11:00 a.m.  
Dependencia: Personería Delegada en lo  
Serie: VEEDURIAS  
Anexos: No

siged

**ASUNTO: REMISIÓN DE VEEDURIA** bajo radicado interno N° 8295-2014,  
dirigida a la Personería de Cali.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 09 de junio de 2017 al proceso bajo el radicado No. 680016008777201400072, que cursa en la Fiscalía 30 Seccional de Bucaramanga, en el cual actúa como denunciante el señor José Alexander Leal. Según verificación del proceso, este se encuentra en el siguiente estado:

- El proceso se remitió con orden del 16 de diciembre de 2016, por conexidad para que haga parte de las diligencias bajo radicado No. 760016000193201602383 de la Fiscalía 68 Unidad de Estructura de Apoyo de la ciudad de Cali, Valle del Cauca. Acorde a la solicitud contenida en los oficios DS 06 DSFSC del 12 y 15 de diciembre de 2016.

En consecuencia, habiéndose remitido el proceso a la ciudad de Cali por solicitud de la Fiscalía 68, esta Personería Delegada procede a remitir la veeduría a la Personería de la ciudad de Cali por el factor de competencia y realizar el archivo de la misma, a partir de ahora el encargo de vigilancia y seguimiento del proceso corresponderá a dicha Agencia del Ministerio Público y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

  
**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte,  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 21 SEP 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JOSE ALEXANDER LEAL GUEVARA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Camiado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	21 6 2017	Fecha 2:	21 6 2017
Nombre del distribuidor:	Galberto PINTO	Nombre del distribuidor:	
C.C.	91045133	C.C.	
Centro de Distribución:	1399	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



27 JUN 2017  
DE BUCARAMANGA  
4 REGIONAL  
Hora  
No. Fedificación  
Firma